



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE
PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN
JULIACA, AÑO 2019**

TESIS PRESENTADA POR:

CARMEN YOVANA VILCA PUMA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERU

2023



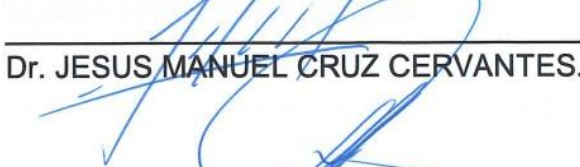
UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL
FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE
PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN
JULIACA, AÑO 2019


PRESENTADA POR:

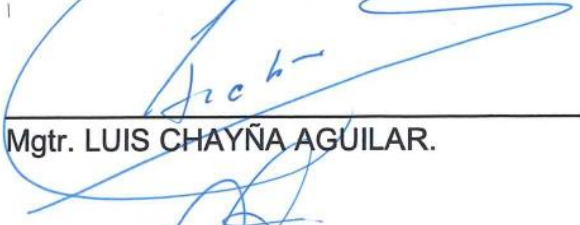
CARMEN YOVANA VILCA PULMA


PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES.

MIEMBRO DEL JURADO : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ASESOR DE TESIS : 
Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PUBLICO P-37



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 226-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 03 de octubre del 2023

VISTOS:

El expediente N° 034749, presentado por el (la) Bachiller **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, con número de DNI. **02436967**, asignado (a) con código de matrícula **1910100201**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, con número de DNI. **02436967**, asignado (a) con código de matrícula **1910100201**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 06 de setiembre del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019** Elaborado por el (la) Bachiller **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Miembro del Jurado	:	Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Miembro del Jurado	:	Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Asesor de Tesis	:	Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Jueves, 12 de octubre del 2023
Hora	:	11:00 a.m.
Modalidad	:	Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
.....
Dr. Leydi Wilma Vera Sosa Condor
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
.....
Mg. Percy Guzmán P.
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc/Archiv EPG (01)
Interesado (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
LWCCimeyn



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 398-2023-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 13 de junio del 2023

VISTOS:

El expediente N° **034749**, Presentado por el (a) **Bach: VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, con número de DNI **02436967** y asignado (a) con código de matrícula N° **1710100008**, quien solicita **cambio del ASESOR** del Proyecto de Tesis titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019** Línea de Investigación: **DERECHO PUBLICO-P37** Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la sede **Juliaca**.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) **Bach: VILCA PUMA CARMEN YOVANA** quien solicita el cambio del **ASESOR** del Comité de Investigación, aprobado con Resolución Directoral No. **758-2022-USA-EPG/UANCV**, de fecha **18 de Junio del 2022**, en el que se le asignó como **ASESOR** al (a) **Mgr. Oscar Quispe Huaraya**, el mismo que se cambia por **no tener vinculo laboral con la UANCV**.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el **23 de mayo del 2021**, registrado en el Folio N° **2508** del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR EL CAMBIO DEL ASESOR DE LA TERNA DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, para su revisión de la Tesis titulada: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019** Presentado por el (a) **Bach: VILCA PUMA CARMEN YOVANA**. Conformado por los siguientes docentes:

Presidente	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	:	Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Segundo Miembro	:	Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Asesor (a)	:	Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
.....
Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
.....
Mg. Percy Gonzalo Puma Puma
SECRETARIO ACADEMICO

ARCHIVO EPG - 2023 (01)
INTERESADO: 01;
LCC(e)VCH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 758 - 2021-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 2021 Junio 18.

VISTOS:

El Registro N° 2508 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la MAESTRIA en: **DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019**. Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37**. Presentado por el (a) Bach. **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, con número de DNI 02436967 y con Código de matrícula N° 1710100008, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: **DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Sede central de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: **DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de tesis: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019**. Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37**. Presentado por el (a) Bach. **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 23 de Mayo del 2021, se ha registrado en el Folio N° 2508 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestrías, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA, Titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019**. Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37**. Presentado por el (a) Bach. **VILCA PUMA CARMEN YOVANA**, con número de DNI 02436967 y con Código de matrícula N° 1710100008, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: **DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, y Siendo Asesorado por el (a) Mgtr. **OSCAR QUISPE HUARAYA**, y según Acta de Sorteo, la tema de Jurados son los siguientes docentes:

Presidente : Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**
 Primer Miembro : Dr. **PERCÝ ROGELIO CÁRRASCO REYÉS**
 Segundo Miembro : Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**

CAMBIO DE ASESOR

SEGUNDO. - AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado.

TERCERO. - ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Félix C. Chacaboma Paravicino
 DIRECTOR (e)

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO

Cc /CARGO (01)
 ARCHIVO EPG - 2021 (01)
 INTERESADO (01)
 FCC/Pe/eqy



FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Peru Trabajo del estudiante	1%
7	santaisabelhuancayo.files.wordpress.com Fuente de Internet	1%

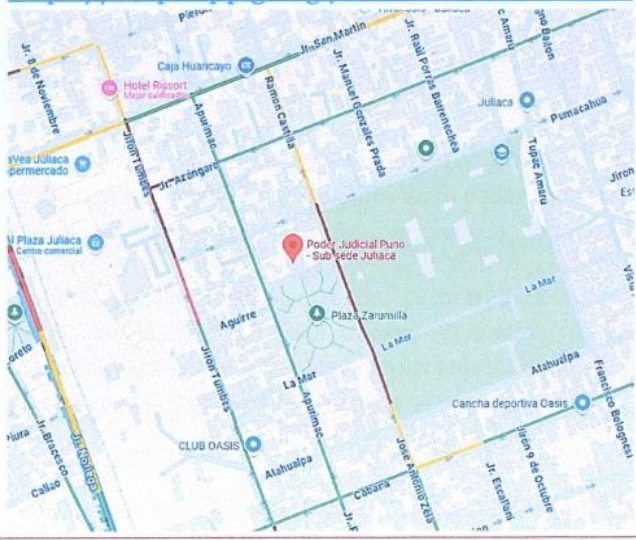


Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	CARMEN YOVANA VILCA PUMA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02436967
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-6936-0288
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Segundo Ortiz Cansaya
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	Jesus Manuel Cruz Cervantes
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	Percy Rogelio Carrasco Reyes
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0311-9130



Miembro del jurado 2

Nombres Y Apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: Juzgados De Juliaca -15.49558, -70.12762 País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca -15.49554, -70.12765 https://maps.app.goo.gl/XYUv8kURnf29ESFe9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019 - 2023
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00
- Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANCAH "NÉSTOR CERDAS VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CARMEN YOVANA VILCA PUMA, identificado con DNI Nro. 02436967 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRIA EN DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019

Asesorado por: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 25 de Noviembre del 2024

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Con mucho amor, dedico este trabajo de investigación a mi familia., lo más valioso en mi vida, por su apoyo constante e inquebrantable, ya que son la inspiración que me impulsa a lograr mis objetivos tanto profesionales como personales.



AGRADECIMIENTO

Sin poder agradecer a todos los que han hecho posible este proyecto de investigación, que nos permitirá elevar el nivel de la educación local, no podríamos continuar con nuestros objetivos establecidos. Por su preocupación y orientación durante mi formación profesional, quisiera agradecer A los instructores de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez.



INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
INDICE DE TABLAS	vi
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCION	xii
ABREVIATURAS.....	xv

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. ANALISIS DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	2
1.2.2. Problemas específicas	3
1.3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	4
1.5. Hipótesis	5
1.6. VARIABLES.....	5
1.7. Operacionalización de Variables.....	6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.2. Bases teóricas	11



2.3.	VIOLENCIA FAMILIAR. -	13
2.4.	EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR	16
2.5.	FASES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	18
2.6.	EFFECTOS EN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.....	19
2.7.	LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DERECHO COMPARADO.....	19
2.8.	LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.....	22
2.9.	DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.	24
2.10.	FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU CONTEXTO EN EL ÁMBITO FAMILIAR.	25
2.11.	LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS FACTORES CONTRIBUYENTES.	26
2.12.	TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE PRESENTA EN EL ÁMBITO SOCIAL. ..	28
2.13.	Marco conceptual	29

CAPITULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Diseño de investigación.....	32
3.2.	Metodología y nivel.....	33
3.3.	Población y muestra	33
3.4.	Técnicas e instrumentos.....	34
3.4.4.	Encuesta	35

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1.	Análisis y discusión de resultados.....	36
4.2.	Resultados de la guía de investigación.....	37



4.2. Discusión de los resultados..... 46

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables..... 6

Tabla 2 Procesos de los casos de violencia familiar, denunciados en sede judicial de la ciudad de Juliaca, porcentaje de los casos reportados por ciudadanos de casos de violencia familiar, respecto de los géneros quienes denuncian actos de violencia familiar..... 37

Tabla 3 Rango de edades de los actores de actos de violencia familiar Porcentaje de los rangos de edad de los ciudadanos parte de los casos de violencia familiar, sobre edad de quienes denuncian actos de violencia familiar. 38

Tabla 4 Grado de instrucción de los denunciantes Porcentaje del grado de instrucción de educación de los ciudadanos parte de los casos de violencia familiar, sobre grado de instrucción que tienen los que denuncian actos de violencia familiar..... 39

Tabla 5 Personas con las que comparte la convivencia. 40

Tabla 6 Respecto del rol que ocupan en su familia 41

Tabla 7 Si ha sido maltratado 42

Tabla 8 *Frecuencia en la que suceden los actos de violencia familiar.* 43

Tabla 9 *Tipo de violencia de la cual ha sido víctima.* 44

Tabla 10 *Problema o dificultad social que se dan en el interior de la familia.* 45



INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Clasificación de los tipos de violencia.....	28
Tabla 2 Gráfico de barras de los géneros denunciantes.....	38
Figura 2 Gráfico de barras de la edad de los actores de los procesos de violencia.	38
Figura 3 Gráfico de barras del grado de instrucción de los actores de los procesos de violencia.....	39
Figura 4 Gráfico de barras del tipo de convivencia que tienen los actores de los procesos de violencia.....	40
Figura 5 Gráfico de barras del rol que ocupan en la familia.	41
Figura 6 Gráfico de barras de sí han sido víctimas de violencia familiar.....	42
Figura 7 Gráfico de barras de frecuencia de los actos de violencia familiar.	43
Figura 8 Gráfico de barras del tipo de violencia de la cual han sido víctimas.	44
Figura 9 Gráfico de barras de los problemas sociales que incurren en la familia.	46



RESUMEN

La siguiente El objetivo principal de Detectar las variables que contribuyeron al Expansión de los incidentes violentos doméstica en los tribunales de Juliaca en 2019. El procedimiento: En este estudio se empleó el método descriptivo. Este enfoque permite al investigador teórico desarrollar un conjunto de herramientas Para cumplir con el propósito del trabajo. El método científico también se empleó para los parámetros más desafiantes, y el tipo de demostración que se utilizó no fue estadístico, que para el caso en concreto fue el más eficaz tomando en cuenta las características de las variables pues es una muestra de 20 personas; además se elaboró el instrumento más adecuado para poder lograr recolectar de la mejor forma la información, siendo el instrumento un cuestionario, en ese sentido la técnica utilizada Para cumplir con la finalidad establecida por la investigación fue el de la encuesta, además del análisis documental, por otro lado fue necesario hacer uso de una ficha técnica, ambas técnicas fueron las mas eficaces para el tipo de investigación desarrollada, para poder Alcanzar los resultados anticipados, los cuales son. **Resultados:** Se enfatiza que alrededor de la violencia familiar se desarrollan varios Aspectos que inciden en el crecimiento de estos casos, teniendo un 60% del total de los encuestados son varones, además se estableció que como problema social de mayor incidencia, fue el abuso de drogas y alcohol, así mismo con un mismo porcentaje se encuentra la pobreza y falta de trabajo, además de los diferentes factores como personales, institucionales, en ese mismo sentido, se encontró una gran mayoría de casos de personas que solo acabaron la secundaria, así mismo se registra mayores casos de violencia física que representa un 60% sobre el la violencia psicológica con un 40%. **Concluyendo:** en ese mismo sentido,



en relación al objetivo planteado en la investigación, se encuentra una lista variada de Causas que contribuyen al Crecimiento de las denuncias judiciales por maltrato intrafamiliar, los cuales son personales, ambientales, sociales, e institucionales, además de que si bien es cierto la violencia Perjudica los derechos de las mujeres, impactando principalmente a todo el grupo familiar se ve afectado con la concurrencia de estos hechos de violencia familiar, de los factores más relevantes se encuentran los personales y ambientales, puesto que estos son los que tienen más interacción con los agentes, además de ser factores que pueden originar que las personas en el futuro cometan estos hechos.

Palabras clave: violencia familiar, incremento de casos, agresión a la mujer, procesos judiciales, factores de incremento de violencia.



ABSTRACT

The main objective of the research was to identify the factors that contributed to the increase in domestic violence cases in the courts of Juliaca in 2019. The **Method:** In this study, the descriptive method was employed. This approach allows the theoretical researcher to develop a set of tools to achieve the research objective. The scientific method was also employed for the more challenging parameters, and the type of demonstration used was not statistical, which in this specific case was the most effective considering the characteristics of the variables since it is a sample of 20 people; additionally, the most suitable instrument was developed to collect the information in the best possible way, with the instrument being a questionnaire. In this sense, the technique used to achieve the objective set by the research was the survey, along with documentary analysis. On the other hand, it was necessary to use a technical sheet; both techniques were the most effective for the type of research conducted to achieve the anticipated results, which are. **Results:** It is emphasized that several aspects related to domestic violence contribute to the increase in these cases, with 60% of the total respondents being men. Additionally, it was established that the most significant social problem was drug and alcohol abuse, with the same percentage also applying to poverty and lack of employment. Furthermore, various factors such as personal and institutional ones were identified. In this context, a large majority of cases involved individuals who only completed secondary education. Moreover, there were more cases of physical violence, which accounted for 60%, compared to psychological violence at 40%. **Concluding:** in that same sense, in relation to the objective set in the research, there is a varied list of causes that contribute to the increase in judicial cases of domestic violence, which are personal, environmental, social, and institutional. Furthermore, although it is true



that violence mostly undermines the rights of women, the entire family nucleus is affected by the occurrence of these domestic violence incidents. The most relevant factors are personal and environmental, as these are the ones that have the most interaction with the agents, in addition to being factors that can cause people to commit these acts in the future.

Keywords: family violence, increase in cases, aggression against women, judicial processes, factors of increase in violence.



INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación está elaborado con orientación hacia poder identificar los diferentes factores que concurren en Los incidentes de agresión en el entorno familiar, para el caso en concreto se buscará determinar cuáles de los Factores que inciden en el aumento de los casos legales por violencia doméstica en la ciudad de Juliaca durante el año 2019.

El progreso de la investigación toma inicio de manera aleatoria, puesto que a medida que se fue desarrollando La investigación actual se fueron estableciendo los diferentes parámetros en los que esta misma se desarrollaría, así mismo se escogió la Muestra de 20 personas de diversas familias, que tienen o tenían un proceso judicial por violencia familiar, para ser objeto de evaluación, y aplicación de las diferentes técnicas establecidas en nuestra investigación con el objetivo de lograr las metas propuestas.

Pues el contexto en el que esta misma se desarrolla uno de los acápites que tomas mas relevancia es de identificar, estudiar, y dar a conocer los principales factores asociados a estos actos de violencia familiar, en base a la recolección de datos obtenida por parte de la muestra seleccionada quienes son miembros de cada grupo familiar estudiado.

La Este análisis se enfoca en la necesidad de buscar respuestas sobre los elementos que permiten al investigador analizar cada uno de los factores encontrados que se genera alrededor de los actos de violencia familiar, en ese sentido la investigación se plantea con varios propósitos, los cuales en el ámbito profesional y académico, es poder aportar con conocimientos técnicos, objetivos y subjetivos, además de aportes metodológicos que logren contribuir con demás investigaciones y mejorar pues la intervención que merecen estos Eventos de



violencia familiar, en los diversos casos y ámbitos en los que se manifiestan, evidenciados por los resultados obtenidos de la investigación realizada.

Todo ello nace a partir de la necesidad de primero identificar como lo planteamos líneas arriba, para así mismo intervenir en la problemática encontrada, pues esta se da concurridamente en muchas partes de nuestro país, está La problemática se mantiene como un aspecto central de nuestra realidad nacional hoy en día se siente un incremento preocupante, pues muy por el contrario toma fuerza de ser de carácter cotidiano en las familias de la ciudad de Juliaca, por esta razón es que se toma el debido interés del problema, la realización de esta investigación es indispensable la elaboración y aplicación de varias herramientas que acomoden a la metamorfosis positiva de todo este contexto.

Esta realidad amerita ser evaluada, analizada y claro investigada desde todas las perspectivas posibles, en diferentes ámbitos en el cual este problema se desarrolla como son el ámbito psicológico, físico, social de cada miembro del grupo familiar, así mismo se busca Desarrollar los diferentes escenarios para sustentar la realidad en el que estos factores interactúan, así mismo lograr identificar este comportamiento en el hogar.

En el capítulo I: Se establece la dificultad de investigación identificando el inicio de la investigación llegando a identificar los sucesos relacionados a Las variables de estudio, igualmente. forma, se llegó a formular el problema, objetivo general y específicos, procediendo con la justificación, identificando las hipótesis y se llega a finalizar con La determinación de las variables y la puesta en práctica de las mismas.

En el capítulo II: se encuentra detallado el marco teórico, identificando los antecedentes investigativos, los elementos teóricos y el marco de referencia.



En el capítulo III: Se consideraron el tipo, el nivel y el Estructura del estudio mientras se explicaba la metodología de investigación. La población y la exhibición también fueron definidas, y el estudio concluyó con una descripción de las técnicas y herramientas utilizadas.

En el capítulo IV: Se establece los resultados que están de acuerdo a las hipótesis propuestos, también se encuentra descrita la discusión. Se llega a Cerrar con los resultados finales, propuestas, fuentes bibliográficas y anexos



ABREVIATURAS

ONU: ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

CC: CODIGO CIVIL

TS: TRIBUNAL SUPREMO



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. ANALISIS DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA

La familia como núcleo de la sociedad, ha sido vulnerado la estabilidad de la cual debería gozar, se ha ido modificando de acuerdo a las nuevas condiciones en las que esta se desarrolla, como condiciones socioculturales, económicas y de costumbres, por lo cual se arraigan cada vez más con el paso del tiempo, la gran variedad de ámbitos, géneros, caracteres, y demás aspectos acerca de la familia, pues no podría conceptualizarse de una solo forma puesto que esta goza de diferentes tipos y con el paso del tiempo van cambiando, sin embargo se puede adoptar El término familia alude a un grupo de personas relacionadas por aspectos biológicos, legales o emocionales. (Parra, 2005).

En las comisarías de la ciudad de Juliaca, Pertenecen a la jurisdicción del distrito judicial de Juliaca, dado que el Estado asegura el acceso a la justicia en casos familiares y a la integral atención de lo que esta necesitase, el Estado junto a la sociedad busca prevenir, garantizar y restablecer, y si fuera necesario reparar los bienes jurídicos protegidos de quienes se les vulnera, haciendo énfasis a los niños y adolescentes, así mismo los padres y demás Miembros del hogar nuclear, en el caso particular de que algunos de esos miembros estuviera en circunstancias de violencia familiar, es menester del Estado brindar atención necesaria Enfrentando



el maltrato emocional, física y económica, es por eso que se hace énfasis al significativo rol que cumplen los profesionales que brindan ayuda frente a este fenómeno social, teniendo en cuenta que las familias que necesitan de este apoyo Están en una posición de desprotección, es aquí la importancia de la intervención que se debe dar entre las personas que se relacionan a este núcleo familiar.

Diferentes organismos públicos y privados han llegado a colapsar respecto de los servicios que brindan a estas familias, así mismo el colapso de debe a un preocupante incremento de Los hechos de agresión familiar que se presentan dentro de la sociedad, en este caso en la ciudad de Juliaca, dichas instituciones prestan servicios de resolución de conflictos, donde se identifican los problemas para luego aplicar los mecanismos más eficaces para ejecutar y lograr tener acceso a justicia, en ese mismo sentido existe un constante intento de prevenir estos actos, que en muchos casos terminan siendo un delito.

Dichas instituciones no se dan abasto para desarrollar una variedad de tareas de la comisión familiar que tienen como objetivo garantizar la justicia en los hogares De colectivos en situación de vulnerabilidad, informar a las comunidades acerca de sus derechos y responsabilidades, planificar y llevar a cabo programas y proyectos a nivel estatal relacionados con la justicia familiar y la prevención de la Maltrato por género, sexual y otras formas de violencia doméstica, así como prevenir conflictos sociales y promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA



1.2.1. Problema general

- 1) ¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca año 2019?

1.2.2. Problemas específicas

- 1) ¿Existe la influencia de los factores económicos en el aumento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?
- 2) ¿Cuál es la influencia de los factores sociales y culturales en el aumento de los procesos judiciales por Violencia Familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?
- 3) ¿Cómo influyen los factores jurídicos en el aumento de los procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?

1.3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

La justificación para elegir este estudio es su importancia teórica, su potencial para avanzar en la comprensión del campo a través de los hallazgos de la investigación y su potencial para avanzar en un área específica de la ciencia. Además, el estudio proporcionará información sobre un problema social crítico que enfrentan muchos peruanos y que preocupa a investigadores de varios campos sociales, como las ciencias sociales, la sociología, la medicina, entre otros sectores y la psicología.

El término "trascendencia tecnológica" se refiere a la colección de datos obtenidos mediante la exploración de juicios y la administración de reportajes para determinar los factores que aceleran la violencia doméstica.



El cambio académico hacia un enfoque basado en el conocimiento tiene como objetivo comprender las razones del uso creciente de procedimientos de esta naturaleza en la búsqueda de protección legal para prevenir la violencia doméstica.

Además, que Para encontrar una solución más efectiva al problema en investigación, esto nos ayudará a reconocer e identificar las causas y efectos vinculados al aumento percibido de la violencia doméstica., tales como visibilizar mejor las leyes respecto de la violencia familiar y algunas modificaciones que estás hayan tenido, y la forma en la que no terminan de proteger la violencia de manera física y psicológica. Desde la perspectiva de la pretensión de esta investigación podemos Aportar a una gestión judicial eficiente y efectiva, respecto de la violencia familiar en el ámbito penal, en el ámbito civil de familia, Todo esto con Para trasladar a cabo una tarea relacionada con la prevención, es necesario comprender cómo se desarrollan diversas organizaciones, programas, servicios y acciones de índole. Asimismo, para poder Ofrecer atención a los afectados de violencia familiar, siendo todas estas acciones políticas del Estado como de la sociedad en común.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- 1) Determinar los factores que influyen en el incremento de conocimientos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad Juliaca año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- 1) Determinar la influencia de los factores económicos en el aumento de procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca.
- 2) Analizar la influencia de los factores sociales y culturales en el aumento de procesos judiciales por Violencia Familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca.



- 3) Demostrar como la influencia de los factores jurídicos en el aumento de los procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

- 1) Los factores que influyen en el aumento de los procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca año 2019 son económicos, sociales y culturales; y jurídicos, sin embargo, estos factores a su vez hacen que no disminuya el índice de casos de violencia familiar.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1. La influencia de los factores económicos en el aumento de procesos judiciales de violencia Familiar e en el Juzgado de la ciudad de Juliaca se da por la alteración psico mental y cultural de las personas por las diversas necesidades dentro del hogar.

HE2. Los factores sociales y culturales influyen en el aumento de los procesos judiciales por Violencia Familiar en el Juzgado de la ciudad de Juliaca por bajos niveles de educación.

HE3. La influencia de los factores jurídicos en el aumento de los procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad de Juliaca se da por desconocimiento de las normas legales.

1.6. VARIABLES

VARIABLE 1

Incremento de procesos judiciales de violencia familiar

VARIABLE 2



Factores económicos

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Variable dependiente Incremento de procesos judiciales de violencia familiar	Se refiere al aumento en la cantidad de casos de violencia familiar que han sido judicializados en los juzgados del distrito de San Román, Juliaca.	Número de procesos judiciales de violencia familiar registrados en los juzgados de San Román durante el año 2019.	Cantidad de casos	Número de casos de violencia familiar judicializados en 2019.	SIEMPRE AVECES NUNCA
			Variación porcentual	Incremento porcentual de casos en 2019 en comparación con 2018.	SIEMPRE AVECES NUNCA
Variable independiente Factores económicos	Se refiere a las condiciones económicas de las familias involucradas en procesos de violencia familiar, incluyendo nivel de ingresos, empleo y situación económica.	Condiciones económicas de los involucrados en los procesos judiciales de violencia familiar en el año 2019 en Juliaca.	Nivel de ingresos	Clasificación del nivel de ingresos del agresor y/o víctima (bajo, medio, alto).	SIEMPRE AVECES NUNCA
			Situación laboral	Estado laboral del agresor y/o la víctima (empleado, desempleado, trabajo informal).	Escala ordinal
			Estrés financiero	Existencia de dificultades económicas (sí o no).	Escala nominal



Nota: Elaboración propia



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

El Código Penal Organizacional Integral y la Eficacia de las Sanciones por Violencia Doméstica han sido revisados internacionalmente por Zurita. (2016). La tesis determinó que Zurita (2016) ha analizado el Código de Procedimiento Penal y la Proporcionalidad de las Sanciones en el ámbito de la Violencia Intrafamiliar a nivel internacional. La investigación concluyó que el estudio se observó que hay muchos obstáculos para la aplicación del principio de proporcionalidad, especialmente por parte de la autoridad fiscal como entidad competente a través del S.A.I., cuando asignan un monitor fiscal, lo que incluye una respuesta de apoyo por su parte porque, para la violencia doméstica, hay una Habitación de Primeros Auxilios, un Departamento de Violencia Doméstica y magistradas para tales cuestiones. En este sentido, los jueces están preocupados cuando se trata de proporcionar garantías penales a aquellos acusados de violencia reiterada, Puesto que el principio de proporcionalidad no se emplea plenamente en estas situaciones.

Cristóbal En 2014, llevó a cabo una investigación crítica y empírica sobre la violencia doméstica y su tratamiento en los centros penitenciarios españoles. Concluyó que la aplicación del principio de proporcionalidad por parte de los jueces incluye elementos que perpetúan la violencia. Esto se debe a lo establecido en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica. (1/2004), el ataque de un hombre a una mujer debe ser grave o repetido para aplicar el Norma de equidad penal y comenzar la detención o prisión anticipada del hombre. Por otro lado, el sistema legal español



ahora regula el género en relación con el potencial de violencia de la víctima, así como la imposición de una acción punitiva por cualquier posible violación.

Según una investigación de Hernández, Bosigas, Jiménez y Galán (2008) analizan 'La ejecución de los principios de proporcionalidad', destacando cómo su aplicación influye en la impartición de justicia, especialmente en contextos donde se busca equilibrar la gravedad del delito con la sanción correspondiente y justificación de la pena por parte del poder judicial en relación con el delito de violencia doméstica." Según la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el 50.39% de los jueces (es decir, más de la mitad) aplican criterios relacionados con el principio de proporcionalidad en sus fallos judiciales se limitan a aplicar solo el principio de proporcionalidad en sus fallos de manera formal. Además, a pesar de que el legislador ha establecido la proporcionalidad como una relación de medio y fin, De acuerdo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el 50.39% de los jueces (más de la mitad) aplican exclusivamente el principio de proporcionalidad de la proporcionalidad, que es ponderar el daño a los bienes jurídicos protegidos frente a la gravedad del acto punible. Esto sugiere una falta de comprensión y análisis, así como una falta de conciencia de lo que el principio mismo consagra y cómo se relaciona directamente según la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el 50,39% de los magistrados (más de la mitad) emplean criterios vinculados al principio de proporcionalidad en sus decisiones judiciales, asegurando de este modo el respeto a los derechos esenciales establecidos en la Carta Política.

2.1.2. A nivel nacional

A nivel nacional "Ya está disponible una versión revisada de la tesis de Orna de 2013, "Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias." Una



revisión de Investigaciones estadísticas sobre la violencia intrafamiliar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras localidades del país.”, Llegan a la conclusión de que la sociedad en su conjunto, tanto a nivel nacional como global, es muy violenta. Desafortunadamente, existen circunstancias que permiten que la violencia continúe hasta alcanzar el punto en que, en palabras del filósofo Thomas Hobbes, "el ser humano es su primer depredador." La violencia doméstica afecta a muchas víctimas, principalmente mujeres, durante o después de las relaciones (matrimonio o convivencia); su condición de víctimas es resultado de los diversos efectos de la violencia en el entorno familiar. Niñas, niños, adolescentes, padres, abuelos e incluso cónyuges están entre las muchas personas que sufren de ello. Sin embargo, la Constitución garantiza los derechos de los afectados.

Castillo, Bernardo y Medina publicaron un trabajo en 2017. Violencia de género y autoestima entre mujeres en el centro poblado de Huanja-Huaraz. (Un artículo en ciencia). La reseña de ciencia. Machu Picchu en Perú. Investigación del proyecto. Cinco y cinco víctimas femeninas, de entre 18 y 64 años, fueron presentadas. cuestionario y técnica de encuesta. Los hallazgos muestran que, con un 38.2%, la violencia física es la más común, con las formas psicológicas, sexuales y económicas representando el 29.1% de todos los casos. El 52,8% de las personas tiene baja autoestima, el 43,6% tiene autoestima media y el 3,6% tiene autoestima alta. De manera similar, existe una relación negativa entre la violencia psicológica ($r_s = -0.181$; $p = 0.186$) y la autoestima ($r_s = -0.123$; $p = 0.371$), así como con la violencia física. dijo que, en comparación con la violencia psicológica, sexual y económica, la violencia física es la más común.

2.1.3. A nivel local



En el entorno en el que se Efectúa el desarrollo de este trabajo investigativo, es decir la provincia de San Román – Juliaca, no se encontraron trabajos para ser tomados como antecedentes relacionados con el tema que se elabora, consecuentemente la presente investigación goza de carácter inédito.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La Familia. -

La palabra "familia" proviene de la palabra latina "fames," que significa "hambre." Taparelli (2009). Según De Morante, algunas personas han demostrado El término proviene de la palabra 'famulus', que significa sirviente o asistente "sirviente," y se refiere a la institución familiar compuesta por hombres sumisos: "La realidad de que la familia romana abarca aquellos que trabajaron bajo el pater durante su vida, como empleados, esclavos, clientes o miembros" (p.20).

La familia ha sido considerada como una unidad social que la naturaleza preserva para el bienestar de la vida diaria. Debido a sus diversas interpretaciones, las familias son consideradas en diferentes grados dentro del sistema legal.

Definición. - " En un sentido extenso, la familia se define como el 'grupo de personas unidas por los lazos del matrimonio, el relación o la afinidad'. Esta concepción es respaldada por Enneccerus, como él mismo lo expresaba:

Su importancia en el derecho de familia es bastante limitada porque, desde una perspectiva, ignora las circunstancias de las parejas no casadas, y la mayoría de las normas doctrinales y legales no se aplican a un círculo tan amplio de amigos y familiares a menos que estén restringidas a lo largo de la línea colateral, como es el caso con la ley. (2008).

2.2.1. ETIMOLOGÍA. -



La familia ha evolucionado hasta convertirse en La piedra angular de la sociedad a lo largo del tiempo a medida que la humanidad se vuelve más sociable. La familia es la base primordial de la sociedad, que brinda a sus miembros los componentes esenciales para su crecimiento físico y psicológico, según Alvarado y Martínez. Las familias han probado una variedad de estrategias de integración, como el matrimonio, el concubinato y la paternidad. No obstante, la familia sigue desempeñando un papel esencial en la sociedad y continúa sirviendo propósitos sociales, emocionales y financieros. (p.26).

Al final, la familia se crea y se afirma para el buen desarrollo de la vida y la nación porque el estado la protege como garantía de su propia supervivencia, ya que la La familia es un fenómeno natural de gran relevancia social.

Definimos una familia como un Grupo de individuos relacionados por lazos que surgen del matrimonio, la ascendencia, la adopción o la simple conexión de hecho, como en el caso de una concubina.

Clases de Familia:

- a) **Por naturaleza o natural:** Es aquella, que viene de la ascendencia o linaje natural que tiene un nacimiento Dentro de la relación de los padres, o en su convivencia del convivencia de hecho, a través del concubinato, esta goza de una A través de un orden público que regula las relaciones, el estado brinda unidad y armonía. en las que estos miembros interactúan.
- b) **Civil o legal:** se considera, así como tal por que nace De un suceso de naturaleza considerada, como la aceptación, una institución que otorga o recibe la paternidad, o una paternidad ficticia pero lícita, de Carácter

netamente civil, dirigido a todas Quienes no cuentan con hijos o han perdido la posibilidad de concebirlos.

- c) Por afinidad:** se da del período de casamiento, durante el cual los padres logran hijos del mismo calibre que sus padres u otros padres, y estos padres mantienen el mismo nivel de paternidad que el grupo familiar.

2.3. VIOLENCIA FAMILIAR. -

DEFINICIÓN. -

Cualquier comportamiento u omisión que produzca daño corporal o emocional, como amenazas, violencia grave y/o repetida, así como violencia sexual, ocurrida entre: cónyuges, colaterales, ascendientes, descendientes y padres que cohabitan En el mismo hogar, siempre que no existan vínculos contractuales o laborales intermedios, y que hayan tenido un hijo en común, sin importar de su estado civil en el momento de la violencia, y entre los cónyuges y padres del otro cónyuge Hasta el cuarto grado de parentesco por sangre y el segundo de parentesco por afinidad en el contexto de matrimonios.

Esta definición enfatiza la diversidad de vínculos familiares que pueden involucrar episodios de violencia, extendiendo su alcance a contextos convivenciales, independientemente de la existencia de relaciones con (p. 25).

En ese mismo sentido indican, Irene Zubizarreta and La ciudad de Sarasusa en la región de Berna. De acuerdo con Enrique Echeburúa y Paz de Corral, el maltrato doméstico se refiere a abusos físicos, psicológicos, sexuales u otros tipos de abuso que son repetidos por un miembro de la familia (normalmente el



cónyuge) y causan daños físicos o psicológicos mientras se niega la libertad de otra persona. (el socio, en la mayoría de los casos)" (p. 14).

Además de esto, la conducta que tiene la violencia familiar tiene la cualidad única de no ser aislada sino más bien transformarse en una acción habitual o repetitiva (esto es lo que constituye la agresión frecuente). Esta acción, que pretende mantener la misma jerarquía de dominio colocando al agresor en la cima, siempre tiene tendencia a resultar en incidentes más graves la víctima.

Finalmente, pero no menos importante, aquellos que son claramente definidos como culturalmente deficientes siempre son el blanco de la violencia porque son los más vulnerables o tienen algún otro tipo de desventaja. Este abuso tiende a ser habitual en la realidad y la práctica social, por lo tanto, es más probable que sea un cambio diario provocado por un comportamiento muy violento que rara vez se describe como tal. Puesto que como lo comentamos en la cultura estas personas que maltratan tienden a ser considerados (y se consideran a sí mismos) como de mayor poder hacia quienes son víctimas de ellos mismos.

Por último, esta acción que lleva la siguiente configuración del Además de perjudicar un derecho fundamental o legal, los actos de violencia doméstica también dañan no solo el honor y la Integridad corporal de una persona, sino, en muchos casos, su vida o libertad individual, entre otras cosas derechos fundamentales estrictamente relacionados a estos, por lo que muchos estudiosos determinan que este tipo de violencia se trata de una acción pluriofensiva.

VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CONTEXTO SOCIAL Y LEGAL

potencial para causar miedo, huida, sufrimiento o incluso privación de la vida a un ser humano (p. 56). En conclusión, todas las manifestaciones violentas



constituyen violaciones de los derechos humanos. Incluso si los delincuentes violentos pueden racionalizar sus acciones, esto no cambia el hecho de que están violando los derechos de otra persona o reconociéndola como un ser humano con derechos. cree que su método de acción está justificado ya que no pueden ver que están abusando de alguien. Cuando una persona violenta siente que sus relaciones son abusivas, viola sus derechos y trata a la persona violenta como un objeto.

Cuando hablamos de controlar los impulsos agresivos (se permite a los hombres ser agresivos mientras que a las mujeres no), los juegos (diferencias sexuales entre los sexos), la sexualidad (se permite a los hombres ser sexualmente activos porque a las mujeres se les reprime), la educación (se enseña a los hombres porque a Las mujeres son formadas solo para estar en casa), la comida (los hombres comen mejor y de mayor calidad), etc.

Se necesita desesperadamente Una defensa legal para que la sociedad pueda adoptar nuevos métodos de educación para sus hijos. La familia, que ahora se caracteriza por actos violentos, desaprobatorios e indiferentes, tiene que ser reorganizada y enseñada de manera contradictoria.

Así mismo Tolentino (2008) nuevamente manifiesta respecto de La violencia de género representa un problema en la sociedad que impacta todos los aspectos de la sociedad. Este problema va más allá de la mera existencia de víctimas masculinas; es tan grave como parece debido al alto número de casos que ocurren, permitiendo que los crímenes Perjudiciales para la mayoría de los ciudadanos ocurran únicamente porque son mujeres.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: 'El uso de la fuerza o poder físico, ya sea de manera directa o mediante amenaza, contra uno



mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que resulte en lesiones, muerte, Daños psicológicos, trastornos en el desarrollo o privaciones”

Violencia doméstica: Acción de una persona que somete a otra a sufrimiento, opresión, abuso, manipulación u otros actos que afectan la integridad física, psicológica y moral de la víctima.

2.4. EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR

Cualquier tipo de violencia física o psicológica, incluyendo el asalto físico sin lesiones, amenazas o coerción, se considera violencia familiar. La Ley N.º 30364, su Reglamento DSN.º 009-2016-MIMP, y, en menor medida, el Código, regulan la presentación de Acusaciones por crímenes violentos contra mujeres y actores del sistema penal (D. Leg. 957) y el Código de los Niños y Adolescentes, particularmente la Ley 27337.. Las entidades familiares o aquellos que cumplen con las responsabilidades están en lucha La violencia económica o patrimonial se define como cualquier acción o inacción que perjudique las finanzas o propiedades de otra persona. Los objetivos, herramientas de trabajo, documentos personales, propiedades, valores o derechos patrimoniales pueden ser robados, destruidos, reparados o mal utilizados. Además, desde puede implicar limitar los recursos económicos que otra persona utilizaría para satisfacer sus necesidades o privarla de lo que necesita para una vida digna. También puede implicar cosas como negarse a pagar la pensión alimenticia o controlar los ingresos, o incluso ganar un salario más bajo por el mismo trabajo. Se aceptan tanto formas escritas como orales de denuncia. No es necesario contar con representación; la parte agraviada o cualquier persona que actúe en su favor puede intervenir en el caso. En lugar de hablar, se presenta un documento que proporciona información concisa sobre el evento. La Oficina del Defensor Público está autorizada para



intervenir en disputas. Honorario legal ni firma de abogado, no se requieren formalidades.

Informar sobre tales incidentes también es responsabilidad del personal De salud y educación que consigue saber a lo largo de su trabajo. Cuando la policía recibe información sobre incidentes violentos que involucren a mujeres o miembros de la familia en los tribunales peruanos, deben Notificar al magistrado de familia o a la persona encargada dentro de las 24 horas de enterarse del suceso. También se requiere presentar un informe de arresto a los infractores. La autoridad encargada de la familia o quien cumpla con sus responsabilidades evaluará el caso y determinará las medidas de protección necesarias en una audiencia oral, ya que la denuncia se presentará dentro de las dos horas. De oficio o a solicitud de la víctima, esta audiencia anunciará Las medidas urgentes necesarias, tales como alimentos, régimen de visitas, tenencia, suspensión o anulación del poder patrimonial, y liquidación del régimen patrimonial, entre otras, Para salvar la protección y el bienestar de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

Después de revisar el caso, el tribunal de familia o un funcionario similar recomienda el asunto a El ministerio público penal para poner en marcha el procedimiento penal de acuerdo con el Decreto Legislativo 957 y el Código de Procedimiento Penal. La policía arrestará al agresor de inmediato si hay un delito flagrante que incluya incidentes violentos contra mujeres o miembros de la familia. También pueden registrar la vivienda o el lugar de los incidentes. La policía registrará un incidente que incluya La entrega del capturado y otras eventualidades que rodean la intervención. Es necesario notificar de inmediato a la autoridad judicial penal para que se realicen las investigaciones pertinentes,



así como al juzgado de familia o a la persona encargada para anunciar Las disposiciones de protección y otras medidas favorables para la víctima. Una vez finalizadas las acciones, el tribunal de familia notifica a la autoridad fiscal penal correspondiente las medidas de protección adoptadas.

2.5. FASES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Después de revisar el caso, el tribunal de familia o un funcionario similar recomienda el asunto a con el propósito de iniciar el proceso criminal conforme al Decreto Legislativo 957 y al Código Procesal Penal. La policía procederá a arrestar al perpetrador de manera inmediata en caso de un delito flagrante, como delitos violentos sobre mujeres o familiares. Asimismo, es posible registrar los lugares de trabajo o los residentes de dichos lugares. La reforma policial abarcará la excarcelación del arrestado y otras circunstancias vinculadas a la intervención. Es imperativo notificar de inmediato a la autoridad fiscal pertinente para facilitar la culminación de las investigaciones necesarias, así como informar al juzgado de familia o al propietario de los vehículos En relación con las medidas de seguridad y otras intervenciones en pro de la víctima. Una vez que se completan las acciones, el tribunal de familia informa a la autoridad fiscal penal correspondiente sobre Las medidas de seguridad implementadas. "En esta etapa, la mujer encontrará una gran confusión y luchará con la toma de decisiones, incluyendo asuntos relacionados con sus deseos." Lorente Según (2001).

Fase 3: Etapa de Calma. - "Es la fase en la que la pareja se vuelve amorosa, cariñosa y arrepentida, haciendo promesas, lo que lleva a la mujer a creer que su pareja cambiará; sin embargo, esta fase se reinicia con el inicio de la primera fase nuevamente" (Lorente, 2001).



2.6. EFECTOS EN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

2.6.1. Disonancia cognitiva

Sucede tan rápido como una situación o entorno inesperado cuando la violencia de baja intensidad es prevalente. Cuando las mujeres que sufren abuso cuentan el primer suceso durante un acontecimiento, su reacción es de tristeza y asombro, ya que es difícil integrar la nueva información con su propia experiencia (el primer periodo de relación).

2.6.2. Ataque o fuga

cuando se crea inesperada y repetidamente Una contexto de violencia exagera. En cada una de estas condiciones, se activa una alarma psicológica, y la víctima tiene la opción de responder de manera defensiva o agresiva, ya sea huyendo de la escena o enfrentando la violencia o la amenaza. En este caso, la mayoría de quienes experimentan la primera fase de la violencia son víctimas de un comportamiento inapropiadamente agresivo, ya que nada ha funcionado antes. La sorpresa funciona como un dispersor de comportamientos agresivos u hostiles, incluso durante estos primeros ciclos.

2.7. LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DERECHO COMPARADO

Basado en datos publicados por varias organizaciones internacionales, se ha determinado que una de cada tres mujeres ha experimentado violencia en el mundo. Nuestra nación ha ratificado tratados internacionales de derechos humanos con fuerza constitucional bajo el Plan Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, 2009–2015, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Estos se abordan con directrices sobre la violencia contra las mujeres y están relacionados con la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Estos son



requisitos, y el estado debe contar con las organizaciones encargadas de monitorear y dar seguimiento. La agresión sexual hacia las mujeres es perpetrada principalmente por los:

- a) La Declaración Universal de Derechos Humanos (1984), que reconoce que todas las personas Nacen con igualdad y libertad en integridad y derechos.
- b) La Concierto de 1952 Con respecto a los Derechos Políticos de la Mujer, se estableció el derecho al voto para las mujeres y su derecho a ser elegidas. Igualmente, se aseguró el derecho al sufragio femenino.
- c) La violencia y la distinción de género atropellan el Derecho de las mujeres a obtener el mejor estado de salud físico y psicológico, lo que impacta la salud de las mujeres, como se establece en el Artículo 12 del Tratado Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- d) La Proclamación de 1967 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
- e) Violencia doméstica : Acción de una persona que somete a otra a sufrimiento, opresión, abuso, manipulación u otros actos que afectan la integridad física, psicológica y moral de la víctima 22 de septiembre de 1971, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fue aprobado por el Decreto Ley No. 22128 de Perú el 28 de marzo de 1978.
- f) El 28 de abril de 1978, Perú ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- g) g) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado el 28 de abril de 1978 y aprobado por la Resolución Legislativa N.º 23432 del 4 de junio de 1982
- h) La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o



- Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). aprobada por Perú el 7 de julio de 1988.
- i) El Protocolo Facultativo, que se centra en Perú, fue aprobado por la Resolución Legislativa No. 27429 el 23 de febrero de 2001, ya que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) sigue en vigor desde 1981. Se condena la discriminación contra las mujeres.
 - j) La cuestión de la violencia de género fue abordada en la Recomendación No. 19 de la Asamblea General de la ONU de 1992.
 - k) Medidas Para Combatir la Violencia Contra las Mujeres (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).
 - l) En 1993, Perú ratificó el Artículo 169 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con la Resolución Legislativa No. 26253.
 - m) Para Acabar con la Violencia Contra las Mujeres (Asamblea General de las Naciones Unidas) de género.
 - n) La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Declaración 48/104; Naciones Unidas, 1994), la primera declaración internacional de derechos humanos.
 - o) La Corte Penal Internacional fue establecida en 1998 de acuerdo con el Estatuto de Roma.
 - p) "Se implementa la El "Protocolo para la Prevención, la Represión y la Rehabilitación de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños" (Protocolo de Palermo), que está anexo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Adicionales."

- q) Las siguientes son las fechas y ubicaciones de la Conferencia Mundial El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado en Perú el 2 de abril de 1996 (Convención de Belém do Pará, 1994), tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia.

2.8. LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del gobierno mexicano implementó una estrategia nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres desde 2009 hasta 2015. El Artículo 2.1 de la Constitución Peruana aborda el derecho a la vida, la personalidad y la identidad, la integridad moral, la salud física y mental, así como La libre evolución y el bienestar.; el Artículo 2.2 se refiere a la igualdad; el Artículo 2.20 garantiza la Autonomía y seguridad personal; y el Artículo 2.24.h establece que nadie debe ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Además, las comunidades están definidas en el Artículo 149. indígenas y los ranchos que llevan a cabo funciones judiciales dentro de sus fronteras están de acuerdo cCon el derecho a la enseñanza, siempre que no vulneren los derechos fundamentales de ninguna persona.

- Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del 16 de marzo del 2007)
- Reglamento 26842 El derecho a la recuperación y rehabilitación de la salud física y mental está establecido por la Ley General de Salud del 27 de julio de 1997, que incluye el consentimiento informado.
- JUS D.S. 006-97. El texto original e inalterado de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, según enmendada por la Ley No. 27982 del 17 de



diciembre de 2000. El Código Penal de 1991 y sus posteriores actualizaciones incluyeron nuevos tipos de abuso sexual y doméstico frente a las mujeres.

- Decreto Supremo 006-97-JUS El texto oficial de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar cumple con los requisitos de la Ley N.º 27982.
- Ley N.º 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. N.º 010 - 2003 – MIMDES.
- Ley N.º 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N.º 007-2008-IN, Encarga funciones sectoriales.
- Acuerdo Nacional para el Marco Nacional de Ejecución de Políticas Públicas. Elaborado el 22 de julio de 2002,

La violencia contra las mujeres está incluida en la Novena Política Estatal, que también aborda la seguridad de la ciudad, el impulso a la participación cívica y la erradicación de la violencia; Conclusión: Fomento de la no discriminación en las oportunidades; Sexiembre décimo: Fomentar una vida familiar más estable y proteger a los niños, adolescentes y jóvenes; Día Juvenil: Justicia Constitucional, Derechos Humanos Clave, Acceso a la Justicia e Independencia Judicial, Ley Fundamental de la Descentralización (N.º 27783, 20 de julio de 2002).

- Ley 27867: La Organización de los Gobiernos Regionales el 8 de noviembre de 2002.

La Ordenanza Municipal

- No. 27972 fue emitida el 27 de mayo 2003, Dispone en el artículo 730 la competencia de los municipios para gestionar los servicios públicos



locales, promover programas sociales y defender los derechos de los ciudadanos.

- El impulso social para que hombres y mujeres adopten valores, prácticas, comportamientos y actitudes iguales con el propósito de garantizar el derecho a la no discriminación y la prevención de la violencia doméstica y sexual, establecido en Las Políticas Nacionales de Ejecución Obligatoria para las Entidades del Gobierno Nacional, DS 027-2007-PCM)
- of March 25, 2007. Como resultado de la Ley N.º 29819, el delito de feminicidio está incluido en las enmiendas realizadas al Artículo 107 del Código Penal. El artículo 107 del código penal dispone que "quien intencionalmente mate a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a su cónyuge, conviviente o con quien haya tenido una relación análoga, será castigado con pena privativa de libertad no menor a 15 años". Si se comete alguna de las circunstancias violentas enumeradas en el Artículo 108 relacionadas con el asesinato, La pena de privación de libertad será de 25 años. Aparte de México, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala y Costa Rica, Perú es el segundo país latinoamericano en clasificar el feminicidio como un delito.
- El poder legislativo debe trabajar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y la violencia contra las mujeres. 23 de diciembre de 2015, Reglamento No. 30364.
- Decreto No. 009-2016-MIMP, Sección No. 30364, emitido el 27 de julio de 2016.

2.9. DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.



Es cualquier acto de violencia contra las mujeres que cause o tenga el potencial de causarles perjuicio físico, sexual o mental, así como intimidación, coacción o la negación injustificada de su libertad, tanto en el entorno público como privado. Consejo Económico y Social - ONU (1992).

2.10. FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU CONTEXTO EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Factor Económico: Este componente está asociado Con la violencia familiar, ya que es crucial para la subsistencia familiar. Los problemas de índole económica pueden llevar a la violencia física y/o psicológica. En ciertos casos, los ingresos de una pareja son insuficientes para mantener una pequeña familia debido a la falta de recursos necesarios. Apoyo familiar. Los problemas económicos pueden llevar a La agresión física y/o emocional. Esto se debe a los esfuerzos de la pareja para mantener a su familia, pero sus ingresos son insuficientes para sostener a una familia pequeña en algunos casos. Les faltan los recursos necesarios para sobrevivir, a pesar de que muchas familias no tienen su propia vivienda y deben afrontar mayores gastos. Tendrán que incurrir en más gastos.

Factor Social: En el hogar, se nos enseñan ciertos valores y costumbres que indican los deberes que hombres y mujeres deben cumplir. También aprendemos sobre las obligaciones que conlleva el matrimonio, las consecuencias del divorcio, el privilegio Desde el hogar, es esencial entender Cómo debemos actuar, ser obedientes y respetuosos, así como entender nuestras responsabilidades, obligaciones y las tonterías que surgen entre los hijos familiares, todo lo cual complica la convivencia.

Las condiciones que han contribuido a este problema incluyen: los valores femeninos tradicionales; la manera en que la familia nuclear (padre, madre e hijos) se constituye como la familia ideal; la acusación a la víctima de actos violentos de tener responsabilidad en el éxito de la víctima, lo que justifica el comportamiento agresivo; La intervención de las autoridades cuando el acuerdo retrasa la denuncia; La falta de alojamiento para quienes los necesitan, la Deficiencia en los servicios de apoyo y guía, personal mal remunerado y funcionarios públicos que carecen de la capacitación y el conocimiento adecuado Acerca de la violencia doméstica. (Psicólogos, médicos, abogados, profesionales sociales, miembros del Ministerio Público, y otros responsables.).

2.11. LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS FACTORES CONTRIBUYENTES.

Valores Éticos y Morales: La sociedad está regida por normas que confieren a los hombres poder sobre La actitud de sus parejas, lo cual implica fundamental, dado que se manifiesta estadísticamente en los delitos violentos.

Reconocer que la violencia is el medio habitual para resolving disputas familiares, sugiriendo que ser hombre conlleva dominio, honour, agresión o transgresión de las normas en el hogar.

Educación: Su objetivo es el desarrollo personal a través de la impartición de conocimientos, valores, creencias y comportamientos en respuesta a diversas circunstancias; además, se aborda la violencia en el hogar que conduce a la Débil autoestima, depresión, afecciones físicas y emocionales conectadas con el estrés, ambivalencia o conflicto con los progenitores, conductas agresivas, violentas, autodestructivas y antisociales; así como la excitación sexual prematura, el abuso de sustancias, dificultades de concentración, bajo rendimiento académico, abandono del hogar an una edad temprana, tendencia a



la dependencia, matrimonio precoz, delincuencia juvenil y manifestaciones de violencia en presencia de padres.

Problemas económicos y el desempleo: Para mantener sus hogares, las víctimas de La violencia y sus hijos necesitan recursos económicos y materiales, tales como crédito, dinero, vivienda, transporte, alimentos y ropa. Estos recursos son los que influyen en las decisiones disponibles para las mujeres y sus descendientes para enfrentar actos violentos.

Factor Social: La violencia doméstica, independientemente de su causa, tiene un impacto en todas las clases socioeconómicas. Ubique en las estadísticas a las personas que están sufriendo agresiones y tienen bajos ingresos, ya que se dirigen a una agencia estatal para solicitar ayuda, a pesar de que son conscientes de que fueron víctimas sin restricciones, ya que lo consideran "normal". En contraste, una mujer que posee recursos financieros considerables busca asistencia en el Ámbito no gubernamental, por lo que no está incluida en las estadísticas. Es más complicado exponer estos actos violentos si la víctima tiene un nivel educativo y social alto. Un mayor nivel de aceptación social implica que los factores económicos y educativos están en riesgo.

Factor Cultural: Tradiciones, tal como lo indica Briseño (2006) as prácticas culturales tienen un impacto significativo en las personalidades de las personas, moldeando sus pensamientos, percepciones, valores, principios y mitos internalizados en respuesta a diversos desafíos. (Pág. 27).

Factor Jurídico: El sistema jurídico incorpora los elementos y rasgos de una sociedad centrada en la familia tradicional de forma variada según el contexto, regulando y definiendo quiénes son los progenitores y qué constituye la familia, estableciendo derechos y responsabilidades, y determinando el funcionamiento

dentro del hogar, estableciendo normas. para la propiedad y su administración, y fomentando la asistencia familiar recíproca.

2.12. TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE PRESENTA EN EL ÁMBITO SOCIAL.

Violencia Física: El cuerpo de la víctima es herido o atacado con Impactos, bofetadas, puñetazos, patadas y otros actos similares. Según las estadísticas, un número significativo de personas informa haber sido abusadas al menos una vez en sus vidas, independientemente de si fue como resultado de una agresión mutua o porque su padre lo amenazó e insultó.

Violencia Psicológica: Estas acciones tienen como objetivo infundir miedo, intimidación y control sobre las acciones de otra persona, incluyendo los sentimientos y pensamientos del agresor, ya sea a través de comportamientos inapropiados, ofensivos u otros relacionados con la agresión..

Violencia Sexual: descrita como una necesidad sexual impuesta. Por ejemplo, manipular, vender, robar, amar, violar, y así sucesivamente.

Esta violencia es cometida por miembros de la familia del niño, como padres de primer o segundo grado, que obligan al niño a participar en actividades sexuales.

El niño está expuesto directamente a situaciones que tienen connotaciones sexuales inapropiadas..

Violencia Económica: Se impone control al restringir los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la familia

Figura 1 Clasificación de los tipos de violencia.

Intimidación
Atemorizar a la víctima por medio de miradas, acciones y gestos.
Alzar la voz.
Arrojar cosas.
Destruir la propiedad de la víctima.
Abusar a los animales domésticos.
Ostentar armas.
Aislamiento
Controlar lo que lee y a dónde va.



Nota: Clasificación de tipos de violencia.

2.13. MARCO CONCEPTUAL

2.13.1. Factor. –

Elemento, que presenta una condición para poder contribuir a lograr un resultado o cambio.

2.13.2. Incremento –

El crecimiento es el cambio positivo que muestra el valor numérico de una variable en un período de tiempo específico.

2.13.3. Violencia contra la mujer. -

Según nuestro legislador, la violencia contra las mujeres está definida en el Artículo 5 de la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Miembros del Grupo Familiar (2015), como cualquier conducta o acto. que cause perjuicio físico, sexual o psicológico a las mujeres debido a su género, ya sea en un entorno público o privado. Qué se considera Violencia contra las mujeres: A. El evento que se produce dentro de una familia, unidad doméstica u otra relación interpersonal, independientemente de si el agresor comparte o comparte la misma convivencia la residencia de la víctima (p. 2).

2.13.4. Violencia contra el grupo familiar. -

En el Artículo 5 de la Ley N.º 30364 (2015), nuestro legislador ha definido la violencia familiar de la siguiente manera: "La violencia contra cualquier miembro del grupo familiar es cualquier acción o comportamiento que resulte en una relación de responsabilidad, confianza". o poder, y que causa sufrimiento físico, sexual o psicológico."

2.13.5. Violencia física. -

Según De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley N.º 30364 (2015), la violencia física se conceptualiza como cualquier acción o comportamiento que menoscabe la integridad física o la salud, incluyendo negligencia, privación o atención de necesidades básicas que haya causado o pueda daño físico, sin importar el tiempo requerido para la curación. (p.1).

2.13.6. Violencia psicológica. -



Según el Artículo 8 de la Ley N.º 30364 (2015), la violencia psicológica se define como "cualquier acción o comportamiento que tiende a controlar o alienar a una persona en contra de su voluntad, humillarla o avergonzarla, y que puede causar daño psicológico" (p. 2), y el daño psicológico se define como "cualquier alteración o impacto en algunas de las funciones o capacidades mentales de la persona, causado por un acto violento o una serie de situaciones violentas, que determina una alteración temporal o permanente, reversible o irreversible de la función integralmente previamente". (p.3).

2.13.7. Violencia económica o patrimonial. -

Según el Artículo 8 de la Ley No. 30364 (2015), cualquier violación de los recursos económicos o patrimoniales de una persona por cualquier medio se considera violencia económica o patrimonial:

- a) El trastorno en la posesión, tenencia o propiedad de sus pertenencias;
- b) el robo, la incautación, la destrucción, la retención o el uso inapropiado de objetos, herramientas De ocupación, documentos privados, bienes materiales, valores y derechos de propiedad;
- c) La falta de recursos económicos para indemnizar sus necesidades o la falta de acceso a recursos que son esenciales para la restricción o regulación de sus ingresos,
- d) así como la percepción de un salario menor por el mismo trabajo, dentro del mismo ámbito laboral.



CAPITULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN



Los parámetros del diseño no experimental sirvieron como base para el estudio actual. El investigador eligió este diseño ya que no hubo manipulación de ningún tipo en las variables del estudio. Además, es transversal, lo que significa que los datos que se recopilaron y procesaron se obtuvieron en un solo momento, es decir, que la base de datos se recopiló en un solo instante.

3.2. METODOLOGÍA Y NIVEL

El Se eligió el tipo de investigación descriptiva simple y demostró ser la más efectiva, ya que el trabajo realizado con las variables de investigación consistió en observar y describir los fenómenos y características de estas mismas cosas. Además, se pudieron identificar los atributos que se incluyeron en las variables de investigación, así como Las causas que ayudaron al aumento de los temas de violencia familiares en los tribunales en sus diferentes ámbitos, por otro lado, este trabajo de investigación fue realizado con los parámetros del enfoque **cuantitativo**.

Así mismo se empleó el método **deductivo** en dicho método la finalidad principal es lograr validar las conclusiones a las que llegue el El actual proyecto de investigación en el campo de trabajo elegido, tales conclusiones deben ser establecidas en base a la observación, siendo está comenzando en nivel universal para así mismo de manera específica.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población de objeto de estudio

Con el fin de generar los resultados esperados para la presente investigación, se ha tomado la decisión de seleccionar como población objeto de estudio del presente trabajo, que estará compuesto por 20 personas de diferentes familias, personas que tienen un proceso judicial De violencia doméstica en la ciudad de Juliaca, periodo año 2019

3.3.2. Muestra

La muestra del estudio es conformada por 20 personas de diferentes familias, personas que tienen un proceso judicial acerca de violencia familiar en La localidad de Juliaca, periodo 2019, este tipo de muestra es de naturaleza **no probabilística**, en otras palabras, la muestra fue escogida intencionalmente por el tesista a criterio propio.

Criterio de inclusión:

- a) Personas de pares sexos, mayores de edad.
- b) Usuarios de los órganos de justicia, comisaria, fiscalía y poder judicial.
- c) Usuarios atendidos en el año 2019

Criterio de exclusión:

- a) Personas menores de edad.
- b) Usuarios que sus casos se hayan realizado en otras ciudades.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1. Técnica de análisis documental

Al recabarse Los datos relevantes obtenidos directamente de los efectos reflejados en los expedientes judiciales de casos de violencia familiar ya sean en estado en el que se encuentre, y demás documentos que se generan donde se exhiban las posibles causas para poder determinar posibles Aspectos que inciden en el crecimiento de los casos de maltrato familiar.

3.4.2. Técnica de observación

El tesista utiliza la presente técnica durante el tiempo que dura la elaboración del presente trabajo de investigación, además de la revisión documental, se ha tomado en cuenta las declaraciones de ciudadanos acerca del tema, y por supuesto los fenómenos que se generan antes, durante y luego del momento de la agresión o



violencia familiar, además de los hechos que se generan durante el proceso judicial, así mismo se observa toda la realidad objetiva y subjetiva en el cual Este método permite Adquirir información clara y directa, ya que posibilita al investigador recolectar la mayor cantidad de detalles —que también es la más precisa para producir y los obtener resultados sin alterar o cambiar los datos recopilados, manteniendo la objetividad.

3.4.3. Recolección de datos

La siguiente técnica que es Hoja de recogida de información tiene como principal objetivo medir, describir, observar, para así poder procesar los datos relacionados a las razones que contribuyen a la expansión de Los casos judiciales relacionados por maltrato intrafamiliar. en la ciudad de Juliaca, dicha recolección de datos permite al investigador identificar las diferentes dimensiones y fenómenos que se dan alrededor de Este hecho social que se manifiesta en forma de violencia familiar. Para el caso en concreto en estos procesos judiciales con esta técnica se tiene como finalidad poder identificar los factores del porque El alza de los litigios por violencia familiar en la ciudad de Juliaca – año 2019, mediante una hoja de recolección de información, posibilitando determinar dichos objetivos de las técnicas empleadas.

3.4.4. Encuesta

La técnica optada por el tesista a aplicarse es la encuesta, dicha técnica es aplicada con frecuencia por tesisistas alrededor del mundo, pues tiene la característica de ser un instrumento cuyo proceso logra obtener la informas más relevante para poder lograr Alcanzar los resultados esperados según los objetivos del presente estudio, por sus mismas características permite elaborar un instrumento cuyo objetivo principal es recolectar la información de manera eficaz y directa por parte de los



encuestados, en la presente investigación nos planteamos el objetivo de poder un instrumento adecuado el cual para el caso en concreto es el **cuestionario**. Además, que este es un instrumento que permite elaborar un conjunto de interrogantes objetivas para lograr recolectar la información directa y de manera eficaz, para así poder procesar la información obtenida por la muestra que esta misma es la representación a razón de la población escogida.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los presentes procedimientos empleados por el tesista para poder desarrollar y procesar

Reconocer e identificar los muchos factores que surgen en relación con las variables bajo investigación es el principal objetivo de la recopilación de datos.

Estos factores son producidos por los mecanismos apropiados, que incluyen la



autorización explícita de aquellos a cargo de la custodia de los casos de violencia doméstica que han sido revisados y la aprobación para acceder a la información necesaria. Después de eso, se prepara y se vende el formulario de recolección de datos más adecuado.

El investigador utiliza las herramientas necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de la exposición de la investigación. Estos métodos permiten que la tesis analice todos los datos recopilados, asegurando que los datos recopilados sean coherentes con las interrogantes planteadas y objetivos de este proyecto de investigación, así como con las hipótesis y otros beneficios logrados a través de la finalización de este proyecto de investigación.

4.2. RESULTADOS DE LA GUÍA DE INVESTIGACIÓN

La información recopilada en este trabajo de investigación documental con el fin de identificar las causas que originan el aumento de los procesos judiciales por violencia intrafamiliar en la ciudad de Juliaca, para finalmente obtener resultados fehacientes; estos se presentan de la siguiente forma, así mismo la interpretación de estos datos recolectados para luego ser analizados por el investigador como se plantea a continuación:

4.1.1. Factores del incremento de los procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Juliaca – 2019.

Tabla 2

Procesos de los casos de violencia familiar, denunciados en sede judicial de la ciudad de Juliaca, porcentaje de los casos reportados por ciudadanos de casos de violencia familiar, respecto de los géneros quienes denuncian actos de violencia familiar.

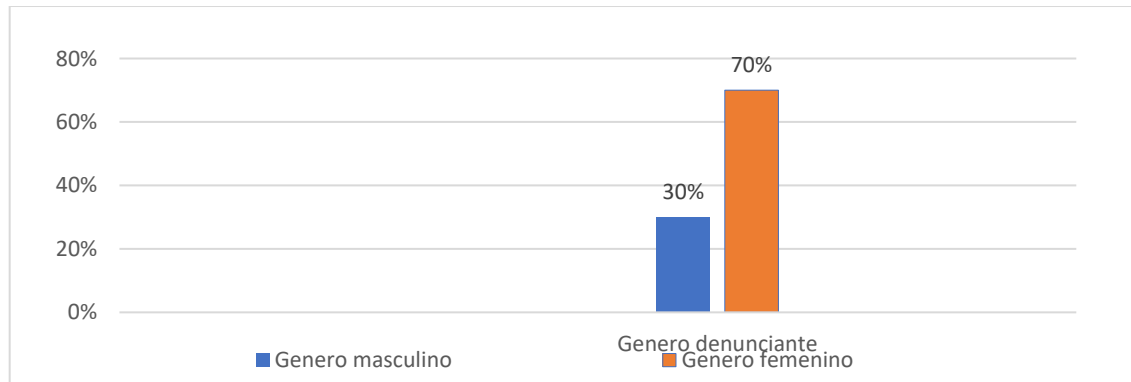
	Casos reportados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válid o	Masculino	14	70	70,0
	Femenino	6	30	100,0

Total	20	100,0
-------	----	-------

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 2

barras de los géneros denunciantes.



Interpretación: Como se logra observar en la tabla 1 se logra identificar que el género femenino es el de mayor porcentaje de los reportes o denuncias de violencia familiar, representando el 70% del total de los casos, con una gran minoría, por otro lado solo el 30% de los varones son quienes denuncian que sufren de violencia familiar.

Tabla 3

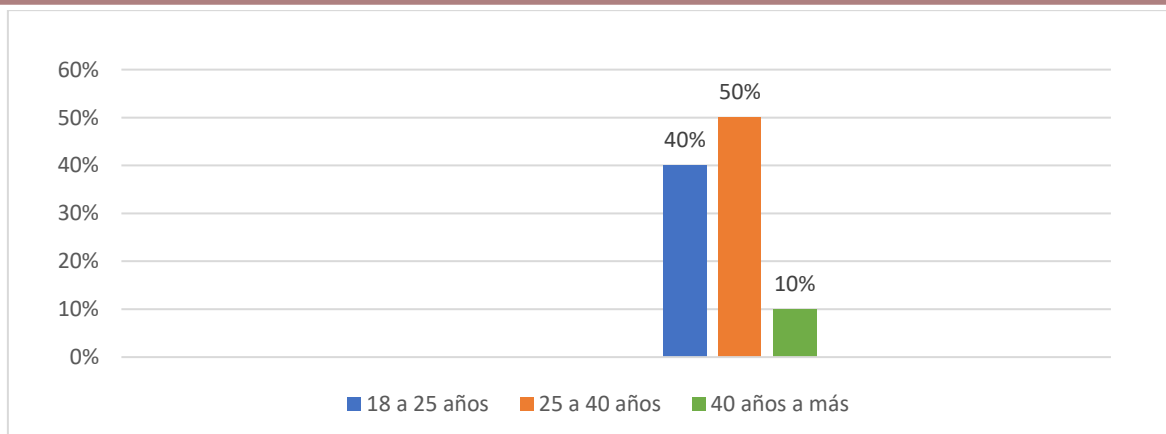
Rango de edades de los actores de actos de violencia familiar Porcentaje de los rangos de edad de los ciudadanos parte de los casos de violencia familiar, sobre edad de quienes denuncian actos de violencia familiar.

	Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	18 – 25 años	7	40	40,0
	25 – 40 años	10	50	90,0
	40 años a más	3	10	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 2

barras de la edad de los actores de los procesos de violencia.



INTERPRETACIÓN: En el presente grafico se evidencia que la edad en los denunciante de violencia familiar se encuentra una estrecha mayoría entre los 25 a 40 años de edad, seguidamente por muy poca diferencia las personas que tienen entre 18 a 25 años de edad, representando el 40% del total de los encuestados, por otro lado con una minoría las personas de 40 años a más representado tan solo el 10%.

Tabla 4

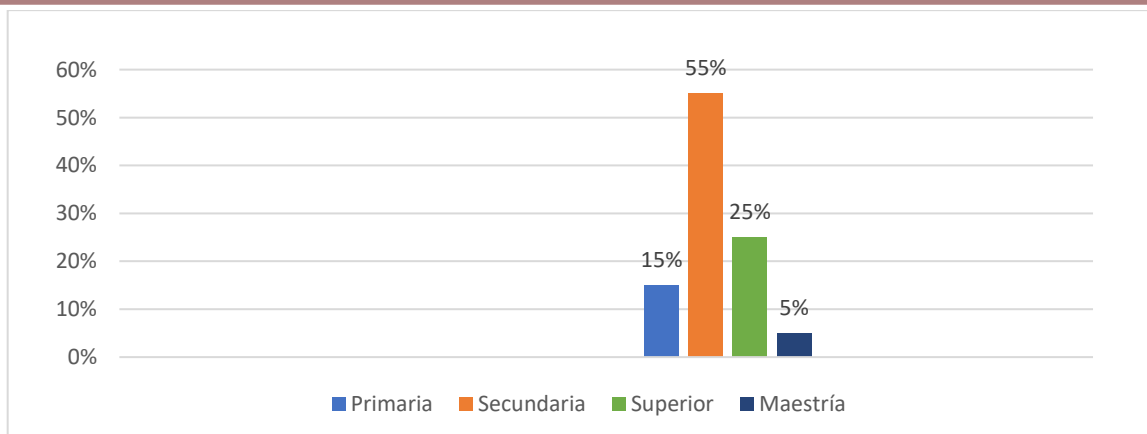
Grado de instrucción de los denunciante Porcentaje del grado de instrucción de educación de los ciudadanos parte de los casos de violencia familiar, sobre grado de instrucción que tienen los que denuncian actos de violencia familiar.

	Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	3	15	15,0
	Secundaria	11	55	70,0
	Superior	5	25	95,0
	Maestría	1	5	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 3

barras del grado de instrucción de los actores de los procesos de violencia.



INTERPRETACIÓN: En el presente grafico encontramos que las personas que el grado de instrucción secundaria completa son quienes mas se ven involucrados en hechos de violencia familiar representando con un 55% del total de los encuestados, siendo la gran mayoría, por otro lado, tan solo el 5% de los encuestados tiene el grado de instrucción con una maestría, siendo tal solo 1 ciudadano de los encuestados.

Tabla 5

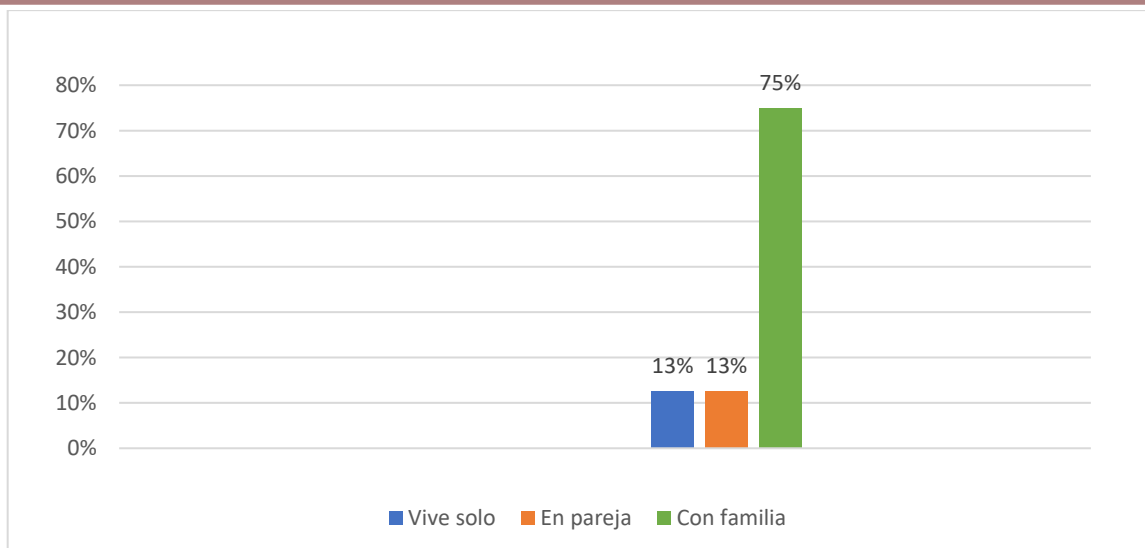
Personas con las que comparte la convivencia.

	Convivencia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Vive solo	5	12,5	12,5
	En pareja	5	12,5	25,0
	Con familia	15	75,0	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 4

barras del tipo de convivencia que tienen los actores de los procesos de violencia.



INTERPRETACIÓN: En el presente grafico manifiesta una evidente mayoría de los entrevistados, con 15 personas quienes representan el 75% quienes viven con su familia, como podrían ser padres, hermanos, abuelos, por otro lado, con una igualdad entre quienes viven solos y con tan solo su pareja, representando el 12,5% cada uno.

Tabla 6

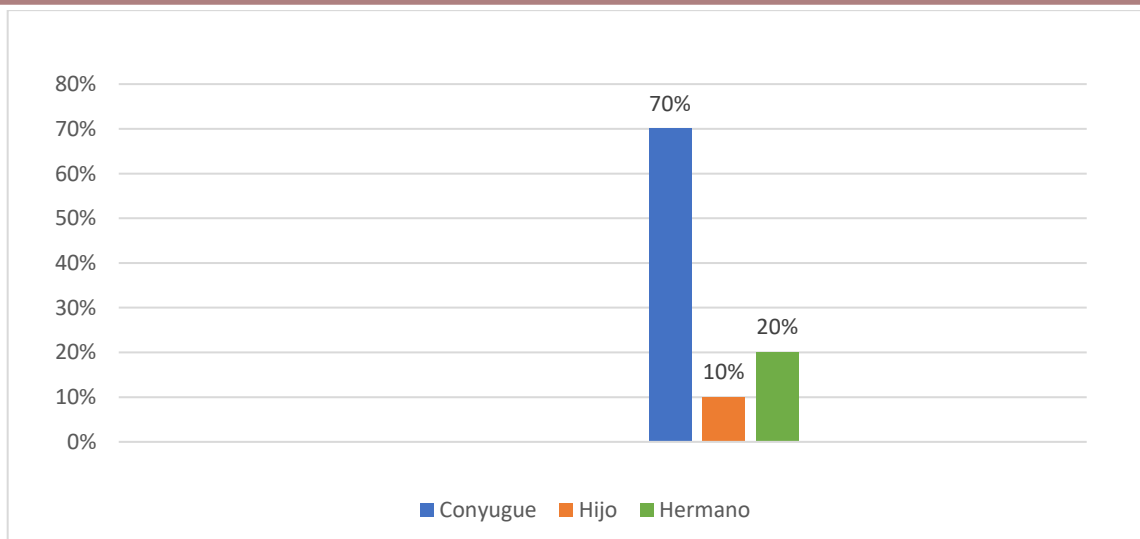
Respecto del rol que ocupan en su familia

	Rol que ocupan	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Conyugue	14	70,0	70,0
	Hijo	2	10,0	80,0
	Hermano	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 5

barras del rol que ocupan en la familia.



INTERPRETACIÓN: En el presente grafico demuestra una gran mayoría con el 70% de los encuestados quienes cumplen en rol de cónyuge en la familia, lo que manifiesta que la mayoría de los hechos de violencia se dan a nivel de pareja entre las familias, por otro lado, con una minoría se tiene que como hijos son quienes realizan los hechos de violencia familiar.

Tabla 7

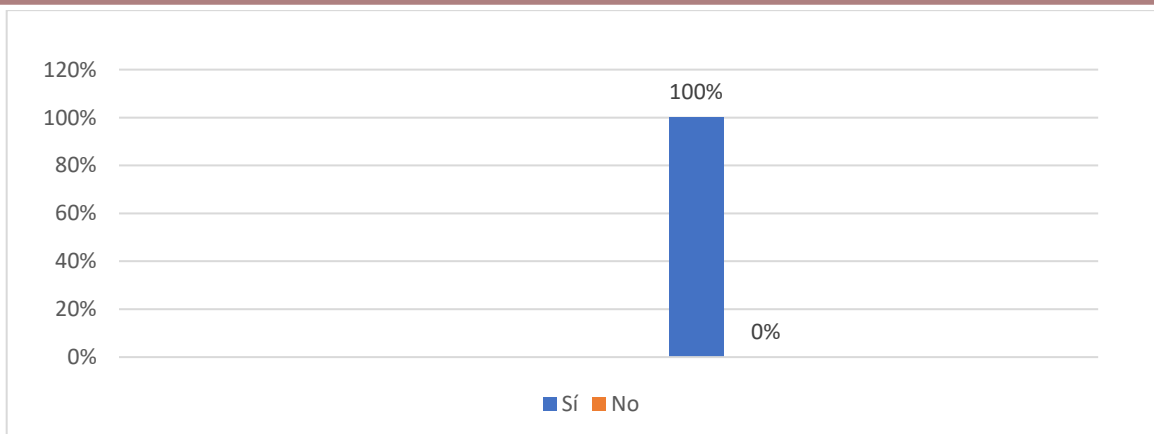
Si ha sido maltratado

	Si ha sido maltratado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	100,0	100,0
	No	0	0,0	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 6

barras de sí han sido víctimas de violencia familiar.



INTERPRETACIÓN: En el actual grafico se puede evidenciar que el 100% de la muestra tomada En el contexto de este estudio de investigación, ha sido víctima de violencia familiar, constituyendo una de las formas más comunes de conducta y repetitivas de unos de los tantos conflictos que se dan dentro de las familias.

Tabla 8

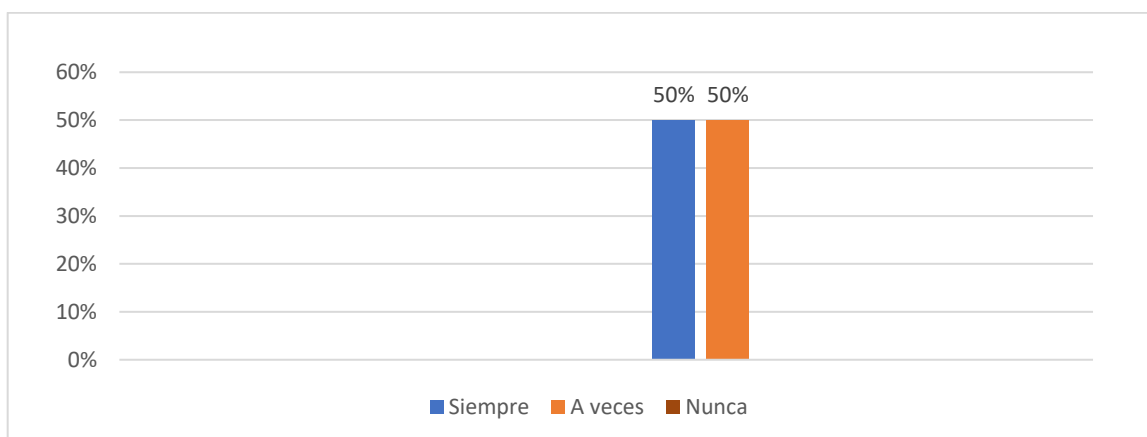
Frecuencia en la que suceden los actos de violencia familiar.

	Frecuencia de los actos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	10	50,0	50,0
	A veces	10	50,0	100,0
	Nunca	0	0	
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 7

barras de frecuencia de los actos de violencia familiar.



INTERPRETACIÓN: En el presente grafico se puede evidenciar una clara igualdad entre la periodicidad con la que ocurren los actos de violencia familiar, con un 50% los entrevistados afirman que dichos actos ocurren siempre, de igual forma afirman con el otro 50% manifiestan que solo a veces suceden estos abusos dentro del núcleo familiar.

Tabla 9

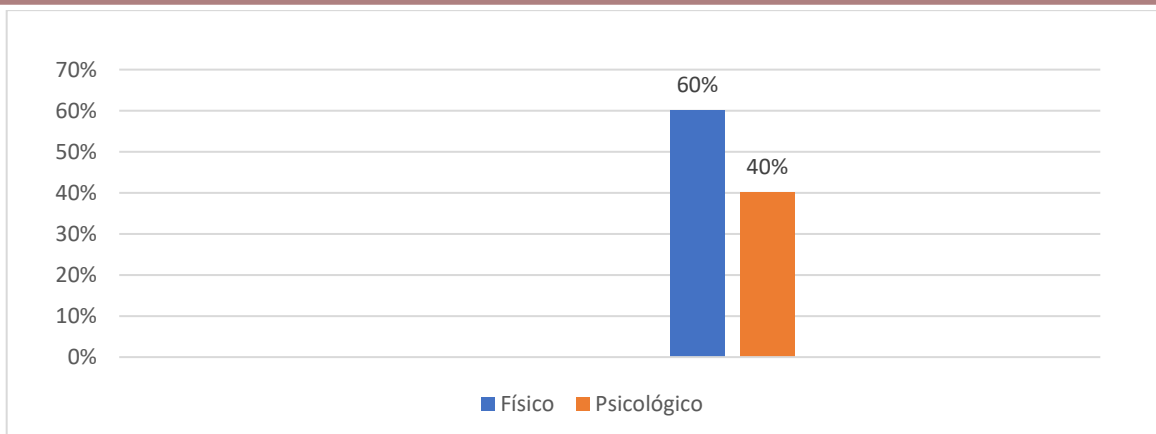
Tipo de violencia de la cual ha sido víctima.

	Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Psicológico	8	40,0	40,0
	Físico	12	60,0	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 8

barras del tipo de violencia de la cual han sido víctimas.



INTERPRETACIÓN: En el actual grafico se puede evidenciar que con una mayoría De acuerdo con los encuestados, un 60% de las personas afectadas por la violencia doméstica han padecido maltrato físico, y un 40% también se considera víctima de otras formas de violencia de maltrato psicológico.

Tabla 10

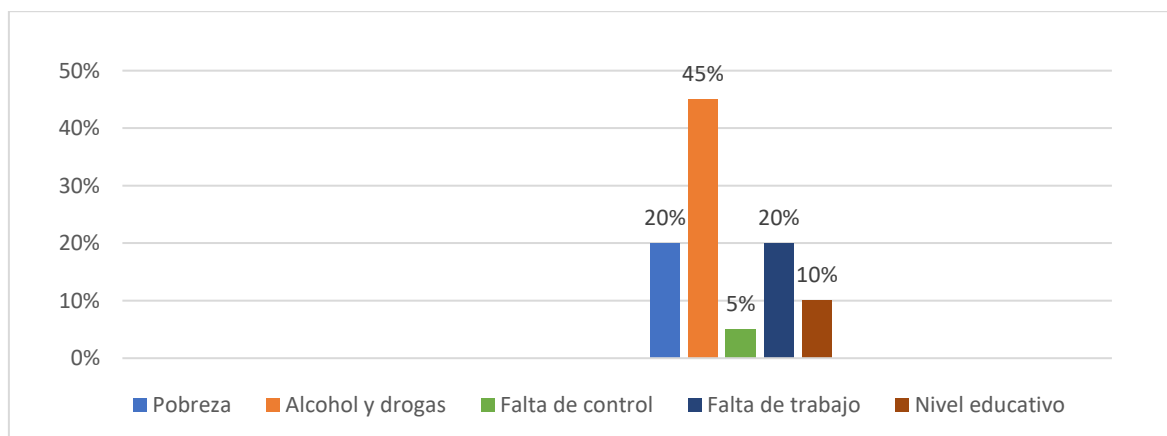
Problema o dificultad social que se dan en el interior de la familia.

	Problemática social	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Pobreza	4	20	20,0
	Alcohol y drogas	9	45	65,0
	Falta de control	1	5	70,0
	Falta de trabajo	4	20	90,0
	Nivel educativo	2	10	100,0
	Total	20	100,0	

Nota: Elaboración propia 2021.

Figura 9

barras de los problemas sociales que incurren en la familia.



INTERPRETACIÓN: Del presente grafico extraemos que uno de los problemas sociales, que incide más en las familias es el atentado de alcohol y drogas teniendo el 45% de incidencia en los incidentes de violencia familiar, de igual manera con una igualdad del 20% siguen los problemas de falta de trabajo y pobreza respectivamente.

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Al desarrollar el tema de violencia familiar, el tema se torna complicado, pues dentro de este tema existe una serie de variables y dimensiones complejas los cuales pueden dar razones de por qué se generan estos hechos de violencia, a partir del conocimiento y de las experiencias observadas, pues podríamos arriesgarnos de definirlo como un comportamiento deliberado el cual ocasiona daños físicos y psicológicos por parte de una persona hacia otra. En este mismo contexto, la violencia familiar es originada por diversos factores que incurren alrededor de una



familia, dando lugar al incremento de probabilidades de poder desarrollar estas conductas de agresividad y diferentes problemas de comportamiento.

Los rangos de edad se torna un factor importante puesto que la persona, a partir de su experiencia, y madurez, este factor esta estrictamente relacionado con el desarrollo de cada persona ya sea biológico y psicológico, pues estos originan cambios significativos en la vida profesional, personal y familiar.

Por otro lado, la convivencia toma una significativa relevancia puesto que las familias extensas o pequeñas tienen diferentes problemas a lo largo del desarrollo de la convivencia, la mayoría de problemas los presentan las familias numerosas, complicándoseles las oportunidades de superación, estabilidad económica, en ese mismo sentido señala: "La observación por parte de un niño de un adulto que exhibe comportamientos agresivos puede llevar a la retención, reproducción y posterior adopción de esos mismos comportamientos".

Respecto del tipo de maltrato que se genera en el 60% se da manera física siendo este mas recurrente que el maltrato psicológico, ambos siendo totalmente dañinos para el desarrollo adecuado de la convivencia familiar, rompiendo lazos, dando lugar a que este tipo de maltrato genera una afectación directa o indirecta a los demás miembros de la familia.

Por último, es necesario destacar dentro de los problemas sociales que incurren alrededor de los hechos de violencia familiar el más grave y mas frecuente es el abuso de drogas y alcohol por parte del agresor. Tal como lo menciona Urie Bronfenbrenner (1979)

La antropología ecológica del desarrollo humano ilustra cómo los individuos, las familias y la sociedad interactúan y reaccionan en sus respectivos ámbitos. Dentro de este contexto, el uso de estas sustancias sin permiso es un disuasivo que



fomenta la violencia doméstica y tiene consecuencias como una disminución de la autoestima y una falta de confianza, lo cual ha sido influenciado Por la variedad de cuatro sistemas diferentes. Aptitud para manejar responsabilidades (p. 87).

Así mismo podríamos tener como punto de referencia la revisión documentaria que se realizó y la entrevista realizada al grupo de muestra seleccionada, pues se logró identificar varios e las causas que originan La intensificación de la violencia dentro del hogar.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha determinado que existen una variedad de factores dominantes y relevantes, como son: Factores ambientales, sociales, personales y institucionales. Y también se demostró que La violencia tiene efectos sobre hombres, mujeres y otros miembros de la familia, pero el impacto que se tiene sobre el género femenino es superior al masculino.

SEGUNDA: Sobre la influencia de los factores económicos se ha determinado, que, La violencia de tipo psicológico, físico y sexual se torna en un asunto que corresponde a cualquier clase sociedad, pero más aún en las

clases sociales bajas que son mucho más vulnerables en familias con problemas económicos.

TERCERA: Se ha determinado que, de hecho, existe El efecto de los aspectos sociales y culturales en el aumento de los procesos, por el entorno del individuo, porque ocurren de actos de violencia por el abuso de alcohol y drogas y se demostró que este factores se destacan más en familias con problemas económicos laborales y de estabilidad. También se demostró que el ambiente donde una persona se desarrolla, influye en determinar si esta persona en el futuro podría cometer estos actos de violencia.

CUARTA: Sobre la incidencia de los aspectos jurídicos en el incremento de los casos legales, se demostró que la falta de control que tienen las autoridades de los actos Incidencia de violencia en el hogar en la falta de sanción lo que genera un incremento, la falta de programas de prevención, y la misma ejecución de penas, y el cumplimiento de la normativa incide en el crecimiento De los casos de maltrato familiar.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Es necesario e indispensable que se tome un trabajo de intervención urgente en el aspecto psicosocial, de las familias y sus miembros. Esta intervención debe darse por parte de los entes públicos y privados, lo cuales deben establecer los aspectos más relevantes, para poder ser materia de prevención los hechos de violencia.

SEGUNDA: El acceso de información que tiene la sociedad sobre la labor de las instituciones, Policía, Juez, Fiscalía es bajo, ante ello se tiene que informar a la sociedad los alcances y la intervención que tiene el Estado En los procesos judiciales por violencia familiar, dado que en muchos



casos hay desconocimiento de las normativas legales y de las sanciones aplicadas a los infractores.

TERCERA: Como propuesta, considero que es fundamental buscar que la Policía Nacional del Perú, específicamente en las comisarías de familia se fortalezca e implemente de grupos multidisciplinarios, como psicólogos dentro de su institución, con la finalidad de lograr un trabajo institucional más rápido y más eficaz, para reforzar y corregir las conductas de los familiares en Trámites judiciales sobre violencia familiar.

CUARTA: El Poder Judicial se implemente de forma permanente de Un tribunal especializado en violencia de género y contra los miembros del grupo familiar en la ciudad de Juliaca, porque actualmente el juzgado de familia es solo transitorio con subespecialidad, ley 30364, no es permanente.

QUINTA: Para la sociedad en general, es necesario que la población acepte la equidad que existe géneros, porque hay personas que no aceptan o no quiere aceptar esta realidad, y es necesario que cambie muchos aspectos en cuanto a la ideología contemporánea.

REFERENCIAS

Violencia Familiar. Interés de todos. Doctrina, jurisprudencia y legislación. Lima:

Adrus; 2007, pp. 215.

Bermudez Valdivia V; La violencia familiar y su tratamiento en el Derecho

Peruano; Revista, de la Academia de la Magistratura; Lima-Perú; 1998;

390 pp.

Bermudez Valdivia V; Legislación y violencia contra la mujer: visiones desde el

Derecho Comparado. En violencia contra la mujer: reflexiones desde el

Derecho. Serie Mujer y Derechos Humanos, Lima-Perú; 1996.



- Bramont Arias L.; Derecho Penal; Lima; 3ra. ed.; 1978; 341 pp. Bramont Arias Torres L.; Manual de Derecho Penal – Parte Especial; San Marcos; Lima-Perú; 1996; 633 pp.
- Caro Mayta, A.; La Defensoría del Pueblo frente a la Violencia Familiar: Quejas, respecto a la actuación policial. En: sobre género, derecho y discriminación. Defensoría del Pueblo – PUCP, Lima, 1999.
- Castro, A., Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia interfamiliar, Programa Salud Mujer y desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud, Lima, 1998.
- Catacora Gonzales M.; Manual de Derecho Procesal Penal; Rodhas; Lima-Perú; 1996, 358 pp.
1. Ander E. Introducción a las técnicas de investigación social. Lima 1971.
- Azañero F. Como elaborar una tesis universitaria. Primera edición 2016.
- Abreu M. Antecedentes legislativos e inconstitucionalidad de las normas mínimas. México. Editorial; ABS 1993.
- Castillo J. Comentarios de la nueva ley de violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Editorial Ubilex Lima 2016.
- Caballero R. Metodología integral innovadora para planes de tesis. México. Editorial CENGAGE.
- Calderón A. Derecho internacional de los derechos humanos. Lima. Editorial San Marcos. 2015. 7. Del Águila J. Violencia Familiar. Editorial Ubilex. Asesores SAC. Lima 2017
- Reyna L. Delitos contra la familia y de violencia doméstica. Editorial Jurista editores. Lima 2016.



- Pariasca J. Violencia familiar y responsabilidad civil. ¿Tema ausente en la nueva ley N° 30364? Editorial Lex Iuris Lima 2016.
- Salinas S. La violencia familiar. Lima 201
- Ardila, R. (2013). Los orígenes del conductismo, Watson y el manifiesto conductista de 1913. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45(2), 317-315.
- Bandura, A., & Walters, R. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. México: Alianza.
- Cárcel, F.J. (2014). La gestión del conocimiento en la ingeniería del mantenimiento industrial. Doi: <http://dx.doi.org/10.3926/oms.197>
- Deobold, D., & Meyer. (1999). *Manual de técnicas de la investigación educacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Estrada, L. (2003). *El ciclo vital de la familia*. México: Grijalbo.
- Hernández, Y. L. (2012). *Modulo trabajo de grado*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia Bogota, D.C. UNAD.
- Linares, E., Vilariño, C., Villas, M., Álvarez, S., & Lopez, M. (2002). El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la Psicooncología. *Anales de psicología*, 18(1), 56-45.
- Linares, Juan. L. (2006). *El Maltrato Psicológico en la Familia y otros Contextos*. Barcelona: Paidós.
- Nossa, J., & Tunarrosa, R. (2005). *Trabajo de grado (especialización) Prevención del Maltrato Infantil en firavitoba*, Pontificia Universidad Javeriana. BogotáD.C.
- Parra, Andrea. (2005). *Trabajo de grado (pregrado) Relaciones que dan origen a la familia*, Universidad de Antioquia, Medellín.



- Pedreira, J.L. (2003). La infancia en la familia con violencia. Factores de riesgo y contenidos psicopatológicos. Hospital Universitario Príncipe de Asturias. IMSALUD Servicios de Salud Mental. Madrid España. 62
- Patton, M.Q. (1990). Evaluación cualitativa y métodos de investigación. 2a edición. New York.
- Pineda, J., & Otero, L. (2003). Género violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. Revista de Estudios Sociales No. 17, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de los Andes. Bogotá D.C.
- Ross, V., Marshall, M., & Scott, M. (2008). Psicología infantil. Barcelona: Ariel.
- Sampieri, H. (2006). Metodología de la investigación, cuarta edición. Mexico D.F.
- Watson, John. (1878-1958). Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 12, núm. 3, 1980.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOSTESIS GENERAL	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
PG. ¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca año 2019?	OG. Determinar los factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad Juliaca año 2019.	HE2 Los factores que influyen en el incremento de los procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca año 2019 son económicos, sociales y culturales; y jurídicos, sin embargo, estos factores a su vez hacen que no disminuya el índice de casos de violencia familiar.	VARIABLE DEPENDIENTE Incremento de procesos judiciales de violencia familiar VARIABLE INDEPENDIENTE. Factores económicos	DISEÑO DISEÑO NO EXPERIMENTAL TIPO DE LA INVESTIGACIÓN: CUANTITATIVA METODOLOGIA DESCRIPTIVO SIMPLE NIVEL CUANTITATIVO METODO DEDUCTIVO POBLACION 20 PERSONAS DE DIFERENTES FAMILIAS MUESTRA 20 PERSONAS DE DIFERENTES
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		
PE1. ¿Existe la influencia de los factores económicos en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?	OE1.Determinar la influencia de los factores económicos en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca OE2.Analizar la influencia de los factores sociales y culturales en el	HE1. La influencia de los factores económicos en el incremento de procesos judiciales de violencia Familiar e en el Juzgado de la ciudad de Juliaca se da por la alteración psico mental y cultural de las personas por las diversas necesidades dentro del hogar.		



<p>PE2. ¿Cuál es la influencia de los factores sociales y culturales en el incremento de los procesos judiciales por Violencia Familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?</p> <p>PE3. ¿Cómo influyen los factores jurídicos en el incremento de los procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de la ciudad de Juliaca?</p>	<p>incremento de procesos judiciales por Violencia Familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca.</p> <p>OE3. Demostrar como la influencia de los factores jurídicos en el incremento de los procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad Juliaca</p>	<p>HE2. Los factores sociales y culturales influyen en el incremento de los procesos judiciales por Violencia Familiar en el Juzgado de la ciudad de Juliaca por bajos niveles de educación.</p> <p>HE3. La influencia de los factores jurídicos en el incremento de los procesos judiciales de violencia familiar en el Juzgado de la ciudad de Juliaca se da por desconocimiento de las normas legales.</p>		
---	---	---	--	--



Instrumento de recolección de datos

Ficha de recojo de datos: Factores que se generan para el incremento de casos judiciales de procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Juliaca.

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad lograr identificar los factores que más concurren para originar el incremento de los procesos judiciales de violencia familiar, por sus actores, víctimas y demás fenómenos que se puedan reconocer entorno a estos hechos de violencia familiar.

Nro.	Sentencia			Tipo de violencia	
	Efectiva	Suspendida	Archivamiento	Física	Psicológica
1					
2					
3					
4					
...					
50					



GUÍA DE INVESTIGACIÓN

Fecha/...../.....
-------	-------------------

Las presentes preguntas se hacen en torno a diferentes factores que se dan entorno al desarrollo de los hechos de violencia familiar.

1. ¿Qué género es usted?

RESPUESTAS	
Masculino	
Femenino	

2. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?

RESPUESTAS	
18 – 25 años	
25 – 40 años	
40 años a mas	

3. ¿Qué grado de instrucción de educación tiene?

Primaria	()
Secundaria	()
Superior	()
Maestría	()

4. ¿Con que personas comparte la convivencia en su casa?

RESPUESTAS	
Vive solo	
En pareja	
Con familia	

5. ¿Qué rol ocupa en su familia?

RESPUESTAS	
Conyugue	
Hijo	
Hermano	



6. ¿Usted ha sido víctima de maltrato?

RESPUESTAS	
Si	
No	

7. ¿Con que frecuencia suceden los actos de violencia familiar?

RESPUESTAS	
Siempre	
A veces	
Nunca	

8. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido?

RESPUESTAS	
Físico	
Psicológico	

9. ¿Qué problemas sociales suceden en su familia?

RESPUESTAS	
Pobreza	
Alcohol y drogas	
Falta de control	
Falta de trabajo	
Nivel educativo	



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: *Carmen... yobana... vilca... Puma*
- 1.2. Validado por: *Hilario... Mamani... Mamani*
- 1.3. Título de la investigación:
...Factores... que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de San Román Juliaca año 2019
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Buena*
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *70%*
- V. OBSERVACIONES: *ninguna*
- LUGAR Y FECHA: *22/11/24*

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: *Carmen Yohana Vilca Puma*
- 1.2. Validado por: *Dr. Pio Napalcoñ Vilca Ramos*
- 1.3. Título de la investigación:
Factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en los juzgados de San Román Juliaca, año 2019
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.													X							
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.													X							
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.													X							
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X							
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.													X							
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.														X						
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																X				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.															X					
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.													X							

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Buena*
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *76.7*
- V. OBSERVACIONES: *Ninguna*
- LUGAR Y FECHA: *22/11/24*

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Pio N. Vilca Ramos



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 25-11-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CARMEN YOVANA VILCA PUMA

Dirección: Av. 3 DE OCTUBRE 879 MZ. H2 LT. 12A-2 – SANTA ASUNCIÓN

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02436967

Teléfono: 998747400 email: felinacarmen31@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRIA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL

Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO

Asesor: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE PROCESOS JUDICIALES DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE SAN ROMÁN JULIACA, AÑO 2019

Palabras claves, (3 a 5 términos): VIOLENCIA FAMILIAR, INCREMENTO DE CASOS, AGRESIÓN A LA MUJER

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37

Firma de Autor



huella digital

25 de Noviembre 2024

Fecha